



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 02 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 151-2022-AL/MDPN de fecha 23 de agosto de 2022 y Resolución de Alcaldía N° 170-2022-AL/MDPN de fecha 01 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2022/AL/MDPN de fecha 23 de agosto del 2022, se designó a **Abog. FELIPE BARAZORDA CEBRIAN** en el cargo de confianza de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** y se le encargó mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2022/AL/MDPN de fecha 01 de setiembre del 2022, la **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** al **Abog. FELIPE BARAZORDA CEBRIAN** en el cargo de confianza de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y la encargatura de la **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Personal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Logística e Informática la publicación de la misma en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
.....
JOSÉ RUBÉN DELGADO HEREDIA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
.....
ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL